JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C. siete de diciembre de dos mil veinte

1. Téngase como notificados a los demandados María Luz Ángela Trejos, Luis Fernando Cristancho Díaz, conforme lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, quienes dentro del término legal guardaron silencio.

2. Previo a tener por notificado al demandado William Fernando Cristancho Ramos, acredítese el envío del citatorio de que trata el artículo 291 *Ibídem,* conforme lo ordenado en auto del 17 de febrero de 2020.

De no ser posible lo anterior, notifíquese al citado demandado conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

3. Integrado el contradictorio continuará el trámite como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

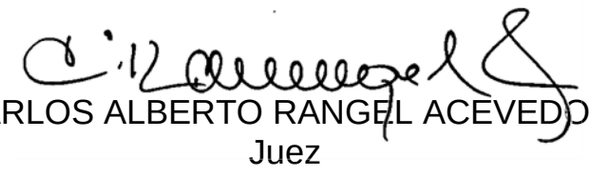

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez